



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Estudio

17 de diciembre de 2020

Determinación y Evolución de las Reservas Internacionales en México 1995 - 2020 / Noviembre

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 049 / 2020

Índice

Presentación	2
Introducción	3
1. Qué son las Reservas Internacionales	5
2. Marco legal del manejo de las Reservas	6
3. Postura Internacional de la Determinación de Reserva.....	7
4. Fuentes y Usos de las Reservas Internacionales	8
5. Evolución de las Reservas Internacionales, 1995 - 2020 / Noviembre.....	9
Consideraciones finales	13
Anexo Estadístico	14
Fuentes de Información	15

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en su carácter de órgano de apoyo técnico, institucional y no partidista, en cumplimiento de su función de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios y diputados en materia de finanzas públicas, pone a su disposición el documento “Determinación y Evolución de las Reservas Internacionales en México, 1995 - 2020 / Noviembre”.

El presente documento se elabora bajo el contexto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 20 y 34, y se adicionan los Artículos 20 Bis y 20 Ter a la Ley del Banco de México en materia de captación de moneda extranjera en efectivo propuesta, dictaminada y aprobada en el Senado de la República, que tiene como objetivo que el Banco de México compre a las instituciones de crédito los billetes y monedas extranjeros que estas capten y no puedan colocar en México o con instituciones financieras del país correspondiente a dichas divisas y que se integren a la reserva de activos internacionales del Banco de México.

Este estudio tiene como objetivo presentar el marco conceptual y jurídico en el que se sustenta el manejo de las reservas internacionales, la determinación de la reserva desde el punto de vista internacional, sus fuentes y usos; así como se hace un breve resumen de su evolución a lo largo del periodo de análisis.

Con ello, este trabajo tiene la finalidad de coadyuvar a la tarea legislativa de las Comisiones y Diputados vinculados con este tema.

Introducción

El presente trabajo pretende ofrecer elementos de análisis a la discusión de la Ley de Banco de México (LBM), en este sentido se presenta de manera descriptiva el marco conceptual y jurídico en el que se sustenta el manejo de las reservas internacionales, los principales lineamientos para la determinación de la reserva desde el punto de vista internacional, cuáles son sus fuentes y principales usos; y se realiza una reseña sobre la evolución que han tenido entre 1995 a la fecha para observar la importancia en su administración.

La LBM, establece que el Banco Central deberá contar con una reserva de activos internacionales para ayudar a mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

De esta manera, las reservas internacionales funcionan como el resguardo de recursos para afrontar contingencias generadas principalmente por desequilibrios macroeconómicos y financieros, ya sean de origen interno o externo. Así, se define como Reservas Internacionales a los activos bajo el control de las autoridades monetarias que están denominados en divisa extranjera y que están disponibles de manera inmediata. Éstas permiten contar con la capacidad de intervenir en el mercado de tipo de cambio, de considerarse necesario y, finalmente, ayudan a limitar vulnerabilidades externas y a absorber choques en momentos de crisis, como la financiera global del 2008.

No obstante, para considerar una divisa como reserva internacional debe cumplir con requisitos muy específicos que se establecen en la LBM con base en los lineamientos que determina el Fondo Monetario Internacional (FMI), a nivel internacional sobre los activos de reserva.

En la última década, el crecimiento de las reservas internacionales de México ha sido importante, pasando de alrededor de 80 mil millones de dólares en 2008 a 194.3 mil millones de dólares en noviembre de 2020.

Sin embargo, de 2014 a la fecha, el monto de reservas ha mostrado disminuciones debido principalmente a las intervenciones en los mercados cambiarios que llevó a cabo el Banco de México para asegurar un funcionamiento ordenado del tipo de cambio de 2014 a 2017.

Tener unas reservas internacionales bien administradas proporciona la seguridad que requiere el sistema financiero mexicano para enfrentar eventualidades como la actual crisis económica derivada de la sanitaria por Sars-Cov-2, así como garantizar la confianza y el respaldo de la moneda nacional.

1. Qué son las Reservas Internacionales

Las reservas internacionales son aquellos activos en moneda extranjera que tiene el Banco Central y que respaldan los billetes y monedas en circulación, es decir, las divisas de otros países, así como los metales preciosos monetarios (oro y plata) que compra el Banco Central y que conserva para ser utilizados cuando la economía lo requiera. Dichas reservas no pertenecen, ni representan un ahorro del Gobierno, ni tampoco son propiedad del Banco Central, por lo que ambos entes no pueden disponer libremente de ellas como para realizar inversiones, amortizar deuda u otros usos que se les quiera dar.

Las reservas internacionales tienen como objetivo principal, contribuir a la estabilidad de precios cuando se presenta una disminución de los flujos comerciales o de capital de la balanza de pagos, por desequilibrios macroeconómicos y/o financieros; tales como crisis causadas por una reducción considerable en la actividad económica o en el comercio internacional, quiebras bancarias, escasa liquidez en los mercados financieros, encarecimiento del crédito, entre otros.

De acuerdo con el Artículo 19 de la LBM, la reserva que conforma los activos internacionales para la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda del país se constituye con:

- I. Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- II. La diferencia entre la participación de México en el Fondo Monetario Internacional y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto, cuando dicho saldo sea inferior a la citada participación, y
- III. Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de las personas señaladas en la fracción VI del Artículo 3o. (organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera).

2. Marco legal del manejo de las Reservas

El marco jurídico para el manejo de la Reserva Internacional y el Régimen Cambiario se encuentra establecido en el Capítulo IV de la Ley del Banco de México (LBM).

De acuerdo con el Artículo 18 de la LBM, “El Banco de México contará con una reserva de activos internacionales, que tendrá por objeto coadyuvar a **la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país**”.

Por su parte, el Artículo 20 de la LBM, establece que las divisas susceptibles de formar parte de la reserva son únicamente:

- I. Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- II. Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderas fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- III. Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- IV. Derechos especiales de giro ante el Fondo Monetario Internacional.

Conforme al Artículo 21 de la LBM, el Banco de México deberá actuar en materia cambiaria de acuerdo con las directrices que determine la Comisión de Cambios, integrada por miembros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobernador del Banco y dos miembros de la Junta de Gobierno del Banco Central que el propio Gobernador designe y podrá reunirse en todo tiempo a solicitud del Secretario de Hacienda y Crédito Público o del Gobernador.

Entre las facultades que tiene la Comisión de Cambios se encuentran las de fijar criterios y señalar directrices respecto del manejo y la valuación de la reserva a los que deba sujetarse el Banco en el ejercicio de sus facultades (Artículo 22 de la LBM, fracción III).

Por su parte, el Artículo 33 de la LBM establece que “el Banco de México podrá establecer límites al monto de las operaciones activas y pasivas que impliquen riesgos cambiarios de los intermediarios” (instituciones de crédito, intermediarios bursátiles y casas de cambio, principalmente).

Finalmente, cabe aclarar que, el Banco de México, al ser una Institución sin propósito de lucro, debe entregar al Gobierno Federal, una vez constituidas las reservas previstas en la LBM, el importe íntegro de su remanente de operación siempre que ello no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos. Dicha entrega se efectuará a más tardar en el mes de abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente (Artículo 55, LBM).

3. Postura Internacional de la Determinación de Reserva

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el concepto de reservas se fundamenta en los “**activos de reserva**”, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: “Los activos de reserva representan créditos de las autoridades monetarias frente a no residentes”. También forma parte integral del concepto de reservas internacionales el hecho de poder “disponer de ellas de inmediato y estar bajo el control de las autoridades monetarias”.¹

Asimismo, de acuerdo con la definición del FMI, “**los activos de reserva deben ser activos líquidos (o negociables)**; es decir, que puedan comprarse, venderse y liquidarse con un mínimo costo y tiempo, y para los cuales existen compradores y vendedores dispuestos a comprarlos y venderlos”.² Es decir, estos activos deben estar disponibles con pocas limitaciones.

Otra condición que deben cumplir, además de ser líquidos, es que deben mantenerse en monedas extranjeras convertibles. Es decir, que puedan utilizarse libremente para el pago de transacciones internacionales. Por tanto, “los activos en monedas extranjeras no convertibles no pueden constituir activos de reserva”.

¹ Kester, Anne Y., Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera. Pautas para una planilla de datos, Fondo Monetario Internacional (FMI), Washington, D.C., 2001, párrafos 9,10 y 11.

² Ídem, párrafo 65.

Además de los criterios mencionados, para que esos activos puedan contarse entre las reservas internacionales deben de utilizarse para satisfacer necesidades de la balanza de pagos.³

De acuerdo con los criterios internacionales y las consideraciones del FMI, existen tres razones por las que un país no debe invertir sus activos de reserva en su propio país:⁴

1. Los recursos podrían no ser líquidos, o bien, las autoridades podrían tener dificultades para disponer de ellos en épocas de crisis financiera.
2. En situaciones de crisis, las inquietudes con respecto al impacto de las operaciones cambiarias sobre la situación de liquidez de las instituciones nacionales podrían limitar la actuación de las autoridades.
3. Las autoridades podrían influir sobre la disposición de activos que se mantienen en instituciones con casa matriz dentro del país.

4. Fuentes y Usos de las Reservas Internacionales

Las reservas internacionales son un indicador importante de la capacidad de pago que tiene un país para hacer frente a sus compromisos en moneda extranjera y de la solidez del Banco Central, además de reforzar la confianza de los agentes económicos sobre la fortaleza financiera de la economía para cubrir los adeudos en moneda extranjera y facilitar el acceso de los emisores privados y públicos nacionales a los mercados internacionales de capital en mejores condiciones.

La principal fuente de captación de divisas proviene de las exportaciones petroleras netas, es decir, de las compras netas de divisas que realiza el Banco de México a PEMEX, seguidas de las del gobierno federal y de operaciones de mercado.

Las Reservas Internacionales se utilizan para que el Gobierno Federal y los particulares puedan cumplir con sus compromisos en moneda extranjera tales como la amortización y el pago de intereses de su deuda externa; para el pago de las importaciones de bienes y servicios; para los depósitos de las cuotas y/o pago de intereses que el país tiene asignadas en los organismos financieros internacionales y para el pago de las transferencias en moneda

³ Ídem, párrafo 67 7 68.

⁴ Ídem, párrafo 103.

extranjera derivadas de las inversiones extranjeras (directas y de cartera) en nuestro país, así como para la venta de dólares a través de mecanismos de intervención para preservar el valor del peso, principalmente.

México: Fuentes y Usos de las Reservas Internacionales Brutas, 1996 - 2020 / Noviembre

(millones de dólares)

	1996	2000	2005	2008	2010	2015	2019	2020 / Nov
Fuentes:								
Compras Netas a PEMEX	9,047	11,172	20,378	22,754	16,037	2,777	3	5,149
Compras Netas al Gobierno Federal	0	0	0	0	274	4,731	542	7,611
Operaciones de Mercado ^{1/}	864	1,794	0	0	4,466	0	0	0
Otros Flujos ^{2/}	0	2,085	1,196	8,690	0	0	6,099	5,469
Total de Ingresos (A)	9,911	15,052	21,574	31,444	20,777	7,509	6,645	18,229
Usos:								
Ventas Netas al Gobierno Federal	2,707	6,802	7,290	4,772	0	0	0	0
Operaciones de Mercado ^{1/}	0	0	4,402	18,674	0	24,515	0	0
Otros Flujos ^{2/}	858	0	0	0	26	1,078	0	0
Total de Egresos (B)	3,564	6,802	11,692	23,446	26	25,593	0	0
Acumulación Neta = (A) - (B)	6,347	8,249	9,881	7,997	20,751	-18,085	6,645	18,229
Saldo acumulado al 31 de diciembre ^{1/}	6,313	35,585	74,110	95,302	120,587	177,597	183,028	201,287

1/ Incluye las operaciones de compra-venta de dólares del Banco de México en el mercado de cambios a través de mecanismos automáticos y de intervenciones discrecionales.

2/ Incluye: los resultados netos por intereses devengados o pagados que genere la inversión de la reserva internacional bruta; el cambio en el valor de mercado (en términos de dólares de los EE.UU.A.) de las posiciones en divisas distintas a esta moneda que integran la reserva bruta; los resultados por operaciones de compra-venta de valores, divisas y oro obtenidos en la administración de la reserva internacional; y la variación de los saldos de los depósitos denominados en dólares que la banca comercial mexicana mantenga en este Instituto Central.

* / Para 2020, se considera el Saldo acumulado de la Reserva Internacional Bruta hasta el 30 de noviembre.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México

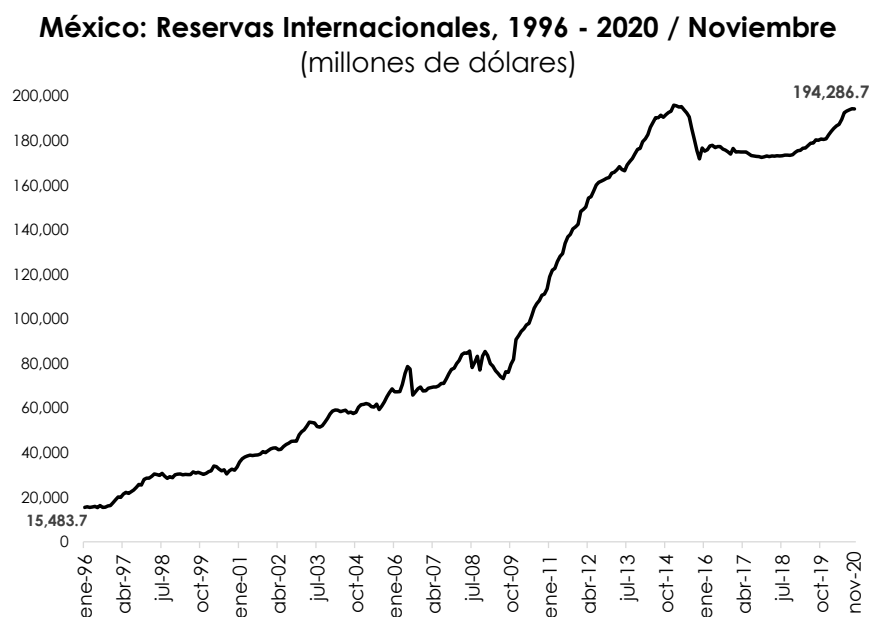
5. Evolución de las Reservas Internacionales, 1995 - 2020 / Noviembre

Las reservas internacionales representan la garantía de la base monetaria y son activos del Banco Central que respaldan sus pasivos, los billetes y monedas en poder del público, reflejan la posibilidad de que el Gobierno pueda cumplir sus compromisos financieros con el exterior, protegen al país de cualquier contingencia interna o externa y dan certidumbre a los inversionistas sobre la disponibilidad de divisas.

Uno de los ejemplos más singulares de cómo afectan los movimientos de las reservas internacionales de un país es la crisis económica de 1994, que surgió, precisamente, debido a la falta de reservas internacionales orillando a la devaluación del peso mexicano. Derivado de esta experiencia, la Comisión de Cambios acordó el régimen de libre flotación, el cual, desde entonces y actualmente, permite el ajuste rápido ante perturbaciones internas y externas.

En 1995, el Banco de México se quedó prácticamente sin reservas internacionales, por lo que tuvo que iniciar la reconstitución de éstas; así, a principios de 1996, el país contaba con 15 mil 483.7 millones de dólares de reservas internacionales netas, para finales de 2008, estas tenían un saldo de 85 mil 441.0 millones de dólares.

En ese año, se presentó la crisis financiera internacional que tuvo su origen en el problema de las hipotecas subprime de Estados Unidos y que se extendió, después, a la economía nacional, teniendo repercusiones financieras; lo que implicó que, para julio de 2009, las reservas internacionales bajaran a 73 mil 269.0 millones de dólares; no obstante, el haber acumulado reservas le permitió al Banco Central. el ejercicio de enfrentar la crisis mediante diversos mecanismos, sobresaliendo las subastas de dólares para hacer frente a la demanda de la divisa norteamericana y con ello proveer de liquidez al mercado. Sin embargo, la crisis de 2008-2009 dejó entrever la necesidad de ampliar el nivel de reservas.



Fuente: Elaborado por el CEFP, con datos del Banco de México

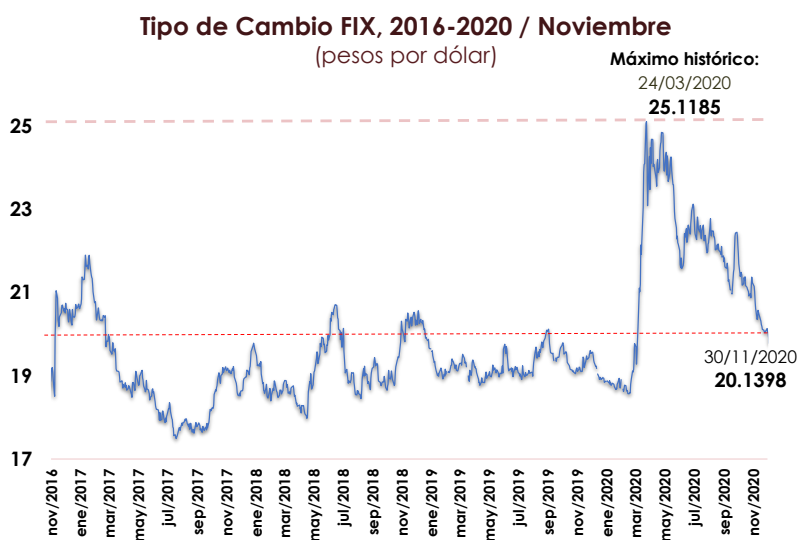
A partir de entonces, el Banco de México mantuvo un proceso acelerado de acumulación de reservas internacionales, con la finalidad de contar con las reservas suficientes para solventar cualquier eventualidad. Además, otros factores que permitieron la acumulación de reservas fueron, en buena medida, la entrada de dólares al país provenientes de las exportaciones petroleras ante los altos precios del crudo que prevalecieron. Esto implicó

que, para principios de 2015, las reservas acumularan un monto de 196 mil 010.5 millones de dólares, el mayor nivel desde su registro.

Posteriormente, las reservas internacionales presentaron un paulatino proceso de desacumulación que se explicó, esencialmente, por la reducción del precio del petróleo y, por lo tanto, de las menores entradas de divisas por su venta; por la volatilidad en los mercados financieros debido al riesgo de posibles cambios en la relación comercial con Estados Unidos y del proceso de normalización de su política monetaria; así como por las medidas del Banco de México para contener la depreciación de la moneda y la inflación.

Lo anterior implicó que las reservas internacionales llegaran a 172 mil 482.6 millones de dólares en noviembre de 2017, a partir de entonces han recuperado su nivel y, después de tres años, se ubican en 194 mil 286.7 millones de dólares.

Cabe destacar que los movimientos cambiarios junto con el adecuado manejo de las reservas han permitido hacer frente a los episodios más recientes de volatilidad que tuvieron lugar en el primer trimestre de 2020. En el mes de marzo, el tipo de cambio mostró una subida abrupta, superando la barrera de los 20 pesos por dólar hasta llegar, el 24 de marzo a un nuevo máximo histórico, a 25.1185 pesos por dólar, en medio de los temores de una recesión global por los efectos de la pandemia del COVID-19.



Nota: Con datos al 30 de noviembre de 2020.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Banxico.

Entre los principales factores, que afectaron la evolución del tipo de cambio, durante el primer trimestre de 2020, sobresalen los relacionados con los efectos adversos del Coronavirus en la economía global y la caída en los precios del petróleo, que originaron un clima de mayor aversión al riesgo en los mercados financieros; provocando una mayor demanda por activos seguros, como el dólar y el oro, en detrimento de divisas consideradas riesgosas como el peso mexicano y otras, de países emergentes.

Cabe mencionar que, con el objetivo de amortiguar la caída de la moneda nacional, la Comisión de Cambios, implementó un programa de coberturas cambiarias por un monto de 2 mil millones de dólares. Adicionalmente, el Banco de México estableció un mecanismo de intercambio de divisas (líneas swap) con la Reserva Federal de Estados Unidos, hasta por 60 mil millones de dólares, para apoyar la provisión de liquidez en esta divisa, medida que se ha extendido hasta el 31 de marzo de 2021, con el fin de brindar liquidez al mercado cambiario local y reducir la volatilidad.

México: Reservas Internacionales y Activos Internacionales, 1996 - 2020 / Noviembre
(Millones de dólares, saldos a fin de período)

Período	Reserva	Reserva Internacional ²	Activos Internacionales ³
	Internacional ¹ Bruta	Neta	Netos
1996	n.d.	17,509	6,313
1997	28,857	28,003	19,824
1998	31,868	30,140	23,480
1999	31,831	30,733	27,380
2000	35,585	33,555	35,629
2001	44,814	40,880	44,857
2002	50,674	47,984	50,722
2003	59,028	57,435	59,059
2004	64,198	61,496	64,233
2005	74,110	68,669	74,115
2006	76,330	67,680	76,304
2007	87,211	77,991	87,235
2008	95,302	85,441	95,232
2009	99,893	90,838	99,870
2010	120,587	113,597	120,621
2011	149,209	142,476	149,242
2012	167,050	163,515	167,082
2013	180,200	176,522	180,232
2014	195,682	193,239	195,714
2015	177,597	176,735	177,629
2016	178,025	176,542	178,057
2017	175,450	172,802	175,479
2018	176,384	174,793	176,412
2019	183,028	180,877	183,057
2020 / Noviembre	201,287	194,287	201,286

1/ Según se define en la Ley del Banco de México.

2/ Se constituyen por la reserva Bruta menos los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los adeudos totales con el FMI y con bancos centrales derivados de convenios establecidos a menos de seis meses. Asimismo, se considera el resultado por el cambio de valor en términos de dólares de los EE.UU.A. de las operaciones de compra-venta de divisas y oro concertadas a la fecha.

n.d. No disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con datos del Banco de México.

Consideraciones finales

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, las reservas internacionales son los activos externos que están a disposición inmediata y bajo el control de las autoridades monetarias para el financiamiento directo de los desequilibrios en los pagos, para regular indirectamente la magnitud de estos mediante la intervención en los mercados de cambios a fin de influir en el tipo de cambio, entre otros fines.

Las reservas deben estar en moneda extranjera convertible, en este caso, en dólares, para que puedan ser utilizadas sin restricciones para liquidar transacciones internacionales.

Es de recordar que las reservas internacionales funcionan como un resguardo para afrontar contingencias generadas principalmente por desequilibrios macroeconómicos y financieros, ya sean de origen interno o externo; lo que permite disminuir la vulnerabilidad de la economía a eventos que ocasionan incertidumbre y volatilidad y a absorber choques en momentos de crisis, como la crisis financiera global del 2008.

Además, son un indicador importante de la capacidad de pago que tiene el país para hacer frente a sus compromisos en moneda extranjera y muestra la solidez del Banco Central, así como del sistema de pagos; además, refuerza la confianza de los agentes económicos sobre la fortaleza financiera de la economía para cubrir los adeudos en moneda extranjera y facilitar el acceso de los emisores privados y públicos nacionales a los mercados internacionales de capital en mejores condiciones.

Para que efectúen su función, las reservas internacionales deben de cumplir los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, ya que sirven para proveer de moneda extranjera y, en general, apuntalar la confianza en el peso y en la economía nacional.

Anexo Estadístico

México: Reservas Internacionales Netas, 1996 - 2020 / Noviembre (Millones de dólares)

Período	Total Saldos	Variación absoluta Flujo
1996	17,509	1,768
1997	28,003	10,494
1998	30,140	2,137
1999	30,733	594
2000	33,555	2,822
2001	40,880	7,325
2002	47,984	7,104
2003	57,435	9,451
2004	61,496	4,061
2005	68,669	7,173
2006	67,680	-989
2007	77,991	10,311
2008	85,441	7,450
2009	90,838	5,397
2010	113,597	22,759
2011	142,476	28,879
2012	163,515	21,040
2013	176,522	13,006
2014	193,239	16,717
2015	176,735	-16,503
2016	176,542	-194
2017	172,802	-3,740
2018	174,793	1,991
2019	180,877	6,085
2020 / Noviembre	194,287	13,410*

* Variación con respecto al cierre de 2019.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con datos del Banco de México.

Fuentes de Información

Banco de México, Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México. Disponible en Internet: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/estado-de-cuenta-semanal/estado-cuenta-semanal-reserva.html> [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

Banco de México, Consideraciones sobre el proyecto de decreto de reformas a la Ley del Banco de México para que adquiriera moneda extranjera en efectivo, aprobado por el Senado de la República, Comunicado de Prensa, 9 de diciembre de 2020, 2p. Disponible en Internet: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B365915E9-3B20-E100-F794-5081BF93B426%7D.pdf> [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

Banco de México, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República sobre la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 20 y 34 y se adicionan los artículos 20 bis y 20 ter, todos de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas, 7 de diciembre de 2020. Disponible en Internet: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/d/%7b6FFB1C14-B5DA-22FD-B27C-3D1B640342D1%7d.pdf> [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

Banco de México, García López, Gerardo Israel, Las reservas internacionales: ¿Qué son y cómo las administra el Banco de México?. Disponible en Internet: http://educa.banxico.org.mx/banxico_educa_educacion_financiera/blog31-reservas-internacional.html [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2008, Fuentes y usos de las reservas internacionales de México, 2000-2008/Oct. 24, CEFP/071/2008, 23 pp. Disponible en Internet: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2008/cefp0712008.pdf> [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

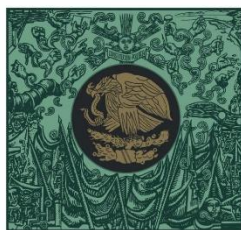
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2009, Manejo de las reservas internacionales y su impacto en el tipo de cambio, CEFP/018/2009, 18 pp. Disponible en Internet: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0182009.pdf> [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

Kester, Anne Y., Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera. Pautas para una planilla de datos, Fondo Monetario Internacional (FMI), 2001. Disponible en Internet: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/irfcl/esl/guides.pdf> [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

Ley del Banco de México Disponible en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/74.pdf> [Consulta: 14 de diciembre de 2020].

Auditoría Superior de la Federación, Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2011, GB-135 11-0-98001-02-0154. Disponible en Internet:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gobierno/2011_0154_a.pdf
[Consulta: 14 de diciembre de 2020].



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas